

Tema 26.—El atestado Policial. Concepto. Requisitos generales del atestado. Aspectos jurídicos del atestado.

Tema 27.—El Real Decreto Legislativo 339/90 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: Especial referencia a las modificaciones introducidas por la Ley 5/97 de 24 de marzo.

Tema 28.—El Reglamento General de Circulación.

Tema 29.—Las Ordenanzas Municipales de la Ciudad de Jaca.

Tema 30.—La legislación urbanística. El control de la edificación y uso del suelo. Policía y medio ambiente.

Tema 31.—El Reglamento de actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas.

Tema 32.—Los espectáculos públicos y las actividades recreativas. Regulación.

Tema 33.—La Ley del Comercio en Aragón. Especial referencia a la venta ambulante.

Tema 34.—La regulación de la caza y la pesca en Aragón.

Tema 35.—El Reglamento de Armas. La legislación sobre explosivos.

Tema 36.—Legislación básica sobre menores. Legislación básica sobre extranjería.

Tema 37.—Historia de la Ciudad de Jaca. Principales monumentos y museos de la Ciudad.

Tema 38.—Las transmisiones. Nociones generales.

Tema 39.—La Ley 23/92, de 30 de julio de Seguridad privada.

### III. Otras disposiciones y acuerdos

#### CORTES DE ARAGON

**84** *RESOLUCION del Presidente de las Cortes de Aragón, de 30 de diciembre de 1998, por la que se conceden dos becas de formación en el Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación de las Cortes de Aragón.*

De conformidad con las bases establecidas en el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 23 de octubre de 1998, por el que se convoca concurso público para la concesión de dos becas de formación en el Servicio de Biblioteca, Archivo y Documentación de las Cortes de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» núm. 131, de 11 de noviembre), y vista la propuesta realizada por la Comisión de Selección a que hace referencia la base 2ª de la convocatoria, he resuelto conceder las citadas becas a los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber obtenido la mayor puntuación total:

Don Jesús Alonso Regalado.

Doña María Rosa Santos Lorite.

Zaragoza, 30 de diciembre de 1998.

El Presidente de las Cortes de Aragón,  
EMILIO EIROA GARCIA

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**85** *CORRECCION de errores del Decreto 203/1998, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Ardisa, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal.*

Advertido error en el Decreto 203/1998, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Ardisa, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal, publicado en el «Boletín Oficial

de Aragón» número 149, de 28 de diciembre de 1998, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 6072, donde dice «...Ayuntamiento de Ardisa, de la provincia de Huesca...» debe decir «...Ayuntamiento de Ardisa, de la provincia de Zaragoza...»

**86** *CORRECCION de errores del Decreto 210/1998, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Lucena de Jalón, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal.*

Advertido error en el Decreto 210/1998, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Lucena de Jalón, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 149, de 28 de diciembre de 1998, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 6076, en la descripción del escudo, donde dice «...franqueado a la diestra...», debe decir «flanqueado a la diestra...».

**87** *CORRECCION de errores del Decreto 215/1998, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Valdehorna, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal.*

Advertido error en el Decreto 215/1998, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Valdehorna, de la provincia de Zaragoza, para adoptar su escudo y bandera municipal, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 149, de 28 de diciembre de 1998, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 6079, en la descripción de la bandera, donde dice «Paño desproporción 2/3...», debe decir, «Paño de proporción 2/3...».

**88** *ORDEN de 29 de diciembre de 1998, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se modifica la Orden de 23 de junio de 1994, por la que se establece la puntuación de los cursos de formación y perfeccionamiento convocados por dicho Departamento, a efectos de valoración en los concursos de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Por Orden de 23 de junio de 1994, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, se estableció la puntuación de los cursos de formación y perfeccionamiento convocados por dicho Departamento, a efectos de valoración en los concursos de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, convocados con anterioridad a la publicación del Decreto 121/1994, de 7 de junio, por el que se regulan los méritos que corresponden al conocimiento de las especialidades de la organización territorial y normativa de la Comunidad Autónoma de Aragón en los concursos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Entre los cursos a los que se otorga puntuación, figura el denominado «Curso de Derecho Público Aragonés: 0,60 puntos».

Como quiera que pueda inducir a error en su identificación la inclusión de la palabra «Público» en la denominación del Curso, a la hora de efectuar las valoraciones de los concursan-